162

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 8.685.-

QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A VARIOS OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL.-

Form. 29

S.3.Nº.....- ASUNCION, 14 de Mayo de 1945.

Nº 2.505.

Vista la Resolución del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" (Acta Nº1) de fecha 4 del corriente, en la que aconseja al Ministerio de Defensa Nacional el ascenso al grado inmediato superior de varios Oficiales del Ejército Nacional, que han cumplido los requisitos legales para el ascenso; de conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto-Ley Nº17.838 de "Ascensos de Oficiales de las FF.AA.de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Confiérese el grado de Mayor, en sus respectivas armas, a los siguientes Capitanes del Ejército Nacional, quienes han cumplido los requisitos legales para el ascenso:

Capitán de Ing. Don César A.Aguirre,
" " Aviac." Lucio Ayala,
" " Inf. " Alcides Basualdo,
" " Inf. " Carlos Aguilera Mazó, y
" " Ing. " Alcibiades Varela.-

Art.2º.-Confiérese el grado de Mayor de Intendencia, a los siguientes Capitanes de Administración del Ejército Nacional, quienes han cumplido los requisitos legales para el ascenso:

Capitán de Adm. Don Vicente Volpe,
" " " " Pablo Rojas,
" " " " Merardo Arriola, y
" " " " Arturo Aguilera.-

Art.3º.-La antigüedad entre los promovidos queda establecida por el orden de prelación fijado en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto.-

Art.4º.-Expídanseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

MA.-